



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 07 de agosto del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04031-R-14**

*Lima, 07 de agosto del 2014*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00974-FPSIC-14 de la Facultad de Psicología, sobre aprobación de Addenda.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre del 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;*

*Que por Resolución Rectoral N° 04291-R-11 de fecha 18 de agosto del 2011, se aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL suscrito entre LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA;*

*Que con Resolución de Decanato N° 343-D-FPSIC-14 de fecha 23 de junio del 2014, la Facultad de Psicología aprueba la Addenda del CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL suscrito entre LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA;*

*Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1028-OGCRI-2014 y la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N° 0716-OGAL-R-14, opinan favorablemente por la aprobación de la referida Adenda; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 343-D-FPSIC-14 de fecha 23 de junio del 2014 de la Facultad de Psicología, que resuelve aprobar la ADDENDA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL suscrito entre LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2° Encargar a la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*apa*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS

**KU LEUVEN**

**ADDENDA  
CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE  
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA KATHOLIEKE  
UNIVERSITEIT LEUVEN (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA)**

Mediante la presente Addenda, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM, Perú) y la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la KU Leuven acuerdan modificar el Artículo Sexto: Duración del Convenio Especifico de Intercambio Estudiantil suscrito el 27 de junio del 2011 con una validez de tres (3) años, siendo su fecha de caducidad el 27/06/2014:

Por lo tanto:

1. Ambas instituciones acuerdan ampliar la duración del Convenio Marco a tres (3) años adicionales, siendo su nueva fecha de vigencia hasta el 27 de junio del 2017.
2. La presente Addenda rige a partir de la fecha de su suscripción.
3. Todos los demás artículos del Convenio Marco se mantendrán inalterables.
4. La presente Addenda formará parte del Convenio Especifico suscrito entre la Facultad de Psicología de la UNMSM y la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la KU Leuven.

*Handwritten initials*

Esta Addenda se redacta en idioma *inglés* y español en cuatro originales y cada universidad debe retener un original en cada idioma.

*Handwritten mark*

La presente Addenda se suscribe a los días 27 del mes de junio del dos mil catorce

**Facultad de Psicología  
U.N.M.S.M.**

*Handwritten signature of Dr. Carlos Alberto Arenas Iparraguirre*

**Dr. Carlos Alberto Arenas Iparraguirre**  
Decano (e)

**Facultad de Psicología y Ciencias de la  
Educación  
KU Leuven  
(Universidad Católica de Lovaina)**

*Handwritten signature of Prof. Dr. Patrick Onghena*

**Prof. Dr. Patrick Onghena**  
Decano

*Handwritten initials*  
**Dra. Lupe García Ampudia**  
Jefa de la Oficina General de Cooperación  
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

